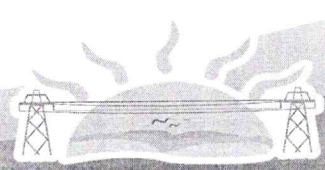
	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2


NUMERO CONTRATO	021 DE 2026				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO <input type="checkbox"/>	COMPRAVENTA <input type="checkbox"/>	CONSULTORIA <input type="checkbox"/>	INTERVENTORÍA <input type="checkbox"/>	OBRA <input type="checkbox"/>
	SERVICIOS <input checked="" type="checkbox"/>	SUMINSTRO <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>		
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR DE APOYO AL ÁREA COMERCIAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE TOMA DE LECTURA Y ENTREGA DE FACTURAS A LOS USUARIOS DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO - VICHADA. LECTOR 4.				
CONTRATISTA	DUMAR ARCANGEL RAMIREZ MARTINEZ CEDULA DE CIUDADANÍA N° 18.264.264 DE PUERTO CARREÑO CELULAR: 317 485 9362 EMAIL: ramirezdumar78@gmail.com DIRECCIÓN: BARRIO CAMILO CORTES CIUDAD: PUERTO CARREÑO-VICHADA.				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CAMILO GÓMEZ SANCHEZ CEDULA CIUDADANÍA N° 1.032.446.170 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.780.000,00),				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026				

A los , dos (02) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), se pusieron de mutuo acuerdo **DANIEL ANDRES CONTRERAS MALAGON**, quien se desempeña como Líder Comercial de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **DUMAR ARCANGEL RAMIREZ MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **18.264.264** expedida en Puerto Carreño, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 021 del 30 de enero de 2026, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que el contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 021 del 20 del 30 enero de 2026. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 021 del 30 de enero de 2026, será de: El término de ejecución contractual será **HASTA EL TREINTA (30) DE ABRIL 2026**.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

y se contará a partir de su perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos para su legalización y suscripción de Acta de inicio.

TERCERO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 021 del 30 de enero de 2026, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

CUARTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 021 del 30 de enero de 2026.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, A los dos (02) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).



DANIEL ANDRES CONTRERAS MALAGON
Líder Comercial
Supervisor



DUMAR ARCANGEL RAMIREZ MARTINEZ
Cedula de ciudadanía N° 18.264.264 de Puerto Carreño
Contratista



Elaboró: **JOHANA ANDREA ALDANA GARCIA**
Profesional Apoyo Comercial

